

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de septiembre de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL “FINANFUTURO”
	NIT No. 890807517-1
Demandado:	MARÍA RUBIELA HEREDIA MONCADA
	C.C. Nro. 24.391.060
Radicado:	17042-4089-001-2022-00106-00
Asunto:	AGREGA - PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación:	Nro. 537

El memorial y anexos que anteceden aportados por la parte ejecutante se **AGREGAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que la notificación del auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de la señora **MARÍA RUBIELA HEREDIA MONCADA** se realizó a la ejecutada por la secretaria del Despacho el día **31 de agosto de 2022** como se observa en el acta de notificación, pero de conformidad con el Art. 291 del CGP, pues la demandada compareció al Despacho de manera personal dentro del término concedido para ello.

La notificación efectuada por el Despacho puede ser consultada a través del presente link:

[06NotificaciónPersonal-MARIA RUBIELA HEREDIA MONCADA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 128 fijado el 07 de septiembre a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fcb05c71bda3b96c3dd94113f9464cc823655ffe051c6bd059593be7b8965c**

Documento generado en 06/09/2022 05:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>